



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº 010-2016-GR-JUNÍN/GR

Huancayo, 04 ENE. 2016.

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

VISTO:

La Carta No. 107-2015-GRJ/GRDS, de fecha 30 de diciembre de 2015, mediante la cual el **Abog. JEAN AUBERT DIAZ ALVARADO**, Gerente Regional de Desarrollo Social, del Gobierno Regional de Junín, pone su cargo a disposición, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 357-2015-JUNÍN/GR, de fecha 17 de Julio de 2015, se **RATIFICO**, al **Abog. JEAN AUBERT DIAZ ALVARADO**, Gerente Regional de Desarrollo Social.

Que, el artículo 12° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa señala que "La confianza para los funcionarios no es calificativo del cargo sino atribuible a la persona por designar, tomando en consideración su idoneidad basada en su versación o experiencia para desempeñar las funciones del respectivo cargo";

Que, de acuerdo al artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, preceptúa las condiciones para la designación de los funcionarios en cargos de confianza en las diferentes reparticiones de la Administración Pública:

Que, el inciso c) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que el Presidente Regional tiene la atribución de "Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza";

Que, con la finalidad de garantizar el normal desarrollo de las actividades del Gobierno Regional Junín, resulta necesario designar al Gerente Regional de Desarrollo Social, para lo cual es necesario expedir el presente acto resolutivo;

EUF : 9-14839





En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el literal d) del Artículo 21º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Nº 27867 y sus modificatorias:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha, la Ratificación del Abog. JEAN AUBERT DIAZ ALVARADO, Gerente Regional de Desarrollo Social.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a partir de la fecha al Abog. JEAN AUBERT DIAZ ALVARADO, en el cargo de confianza de Gerente Regional de Desarrollo Social, de nivel remunerativo, F-5.

ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR, sin efecto a partir de la fecha todas las Resoluciones que se opongan a la presente.

ARTÍCULO CUARTO.- TRANSCRIBIR, la presente resolución a los órganos internos del Gobierno Regional Junín y al interesado.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

REGIONAL LUNIN . ROOM .

Mg. Angui B. Unchupaico Canchumari Gobernador regional Goberno regional junin

> GOBIERNO REGIONAL JUNIN Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 05 ENE 201

Abog. A. Antoniera Vidatón Robles
SECRETARIA GENERAL